

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 7989421

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
16 AGO 2017  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205544

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2017

En base a: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°31184 de fecha 28 de Mayo de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Mauricio Alejandro, DE NOBREGA DELGADO RUN: 22.652.426-6, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 348.164; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era natural de Venezolana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Portuguesa; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Mauricio Alejandro, DE NOBREGA DELGADO RUN: 22.652.426-6, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Portuguesa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EWM/EAB/PLG  
[130] 02/08/2017